



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

7.- CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DERIVADOS DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES, AÑO 2018.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de abril de 2018, con el contenido siguiente:

“Visto el expediente iniciado en el Servicio de Juventud, con el número **JUV/023/2018**, relativo al PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 destinado jóvenes empadronados en el municipio de León, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, que tiene como objetivo general promocionar un ambiente rico y estimulante por medio de diversas actividades, además de incrementar las relaciones sociales, hábitos saludables y educar en valores de igualdad, solidaridad y respeto al medio ambiente.

RESULTANDO.- Que el expediente de gasto es de naturaleza contractual, siendo de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Base 50.5 del Presupuesto General prorrogado. Se trata de contratos menores de servicio.

RESULTANDO.- Que consta practicada la **Reserva de Crédito** (Nº operación 220180001443, referencia 22018001426) por importe de **11.750€**, por el concepto de programación de actividades 2018.

RESULTANDO. Que en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria pública, las Bases de selección de proyectos para la confección del Programa de actividades juveniles 2018 de la Concejalía de Juventud y la **autorización de gasto** por importe de **11.750€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.22799 -Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- (nº de operación ay/2018-220180002604, referencia 2201001426.)

RESULTANDO.- Que de acuerdo con lo establecido en la BASE 5 de la convocatoria de concurrencia competitiva se procedió a la exposición pública de las BASES en el Tablón de Anuncios Municipal, en la página web del Ayuntamiento de León y en la página web de LEONJOVEN de la Concejalía de habilitando al efecto un plazo de 10 días hábiles. Plazo que finalizó el 5 de abril de 2018.

La relación de participantes con los proyectos a los que se ha concurrido para la programación juvenil ha sido la siguiente:

ORGANIZADOR	CIF/NIF	ACTIVIDAD	FECHAS 2018	PRECIO POR PERSONA	PARTICIPANTES		IMPORTE MÁXIMO ACTIVIDAD
					MIN	MAX	
VIAJES MANTUR SL	B-24073074	CON C D DE CAMINO EL CAMINO DE SANTIAGO EN LEÓN	MAYO A NOVIEMBRE	187€ / 20 pers 178€ / 21 pers 170€ / 22 pers 162€ / 23 pers 156€ / 24 pers 149€ / 25 pers	20	25	3.744 €
VIAJES MANTUR SL	B-24073074	CON E DE EXCURSIÓN VAMOS QUE NOS VAMOS AL TEATRO	10 NOVIEMBRE	124€ / 20 pers 119€ / 21 pers 113€ / 22 pers 108€ / 23 pers 104€ / 24 pers 99€ / 25 pers	20	25	2.499 €
TURMA OCIO SL	B-49189673	CON S DE SAFARI	10 JUNIO	15,66€ / 20 pers 15,16€ / 21 pers 14,66€ / 22 pers 14,16€ / 23 pers 13,66€ / 24 pers 13,16€ / 25 pers	20	25	329 €
JUAN PÉREZ PACHO	*****625P	TECNOCAM 1188	9 JULIO A 12 AGOSTO	156€ / pers	20	25	3.900 €

RESULTANDO.- Que las entidades licitadoras han demostrado su capacidad de obrar en las actuaciones diseñadas para la presente programación juvenil, acreditando igualmente la experiencia en la ejecución de similares proyectos, así como la disponibilidad del equipamiento necesario y sus condiciones idóneas, disponibilidad de los responsables titulados y la vigencia del seguro de responsabilidad civil que cubra los daños personales y materiales.

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de abril de 2018 se emite informe por el Técnico medio de Juventud, una vez celebrada la Comisión de valoración el día 20 de abril de 2018. La selección de las entidades se ha llevado a cabo en función de la especialidad y exclusividad de cada una de las actividades a realizar, una vez baremado los proyectos en los términos previstos en la BASE 6 de la convocatoria pública de selección de proyectos.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de abril de 2018 se eleva informe jurídico por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud justificando, de acuerdo con el artículo 116.4 f) y 118.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que el expediente de gasto de naturaleza contractual que nos ocupa no está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y los contratistas que se proponen no han suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000€.

RESULTANDO.- Que los presupuestos recibidos detallan, para cada actividad, el precio unitario (cuota por participante) para un grupo mínimo de 20 personas y un máximo de 25. En el supuesto de que la actividad se realice sin completarse el número máximo de participantes, el Ayuntamiento de León sólo reconocerá el pago del importe correspondiente al número final de participantes y no al total presupuestado, a lo cual solo se tendrá derecho en el caso de que se lleve a cabo el servicio con 25 participantes.

El Servicio de Juventud se reserva el derecho de anular cualquiera de las actividades programadas si la demanda no cubriese el mínimo de participantes estipulado. En caso de suspensión de cualquier actividad por este motivo, el Servicio de Juventud deberá comunicarlo al adjudicatario del contrato con una antelación de 5 días hábiles a la fecha de comienzo de la actividad.

RESULTANDO.- Que las actividades serán gratuitas para los participantes empadronados en el municipio de León, cuyas edades estén comprendidas entre 14 y 30 años.

CONSIDERANDO.- Que el expediente ha sido sometido a fiscalización por la Intervención Municipal, habiéndose emitido informe SIN REPAROS.

CONSIDERANDO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO.- Que las cuantías individuales de las contrataciones son inferiores, cada una de ellas, a la cifra de 15.000,00 euros; por lo que encajan en las exigencias legales para su tramitación como contratos menores.

CONSIDERANDO.- Que la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público L 9/2017, de 8 noviembre, establece como competente para autorizar el gasto al Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones que conforme a derecho haya podido efectuar. Esta atribución ha sido objeto de delegación, y así mediante Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, se efectúa en favor de la Junta de Gobierno Local, para ejercer todas las competencias asignadas a la alcaldía, respecto de las cuales la Legislación Local prevé tal posibilidad.

En base a lo expuesto anteriormente y atendiendo a las atribuciones conferidas en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, se PROPONE la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- ADJUDICAR los contratos menores de servicio que conforman la programación de actividades juveniles dirigido a jóvenes empadronados en el Municipio de León, en edades comprendidas entre los 14 y 30 años, por los conceptos que se detallan:

ORGANIZADOR	CIF	DOMICILIO	CONCEPTO ACTIVIDAD	Min partc	Max partc	EDADES PARTICIPANTES EMPADRONADOS EN LEON	FECHAS 2018
VIAJES MANTUR SL	B-24073074	C/LOPE DE VEGA 8 24002 LEÓN	CON C D DE CAMINO "EL CAMINO DE SANTIAGO EN LEÓN"	20	25	16/30 AÑOS	DE MAYO A OCT 2018
VIAJES MANTUR SL	B-24073074	C/LOPE DE VEGA 8 24002 LEÓN	CON E DE EXCURSIÓN "VAMOS QUE NOS VAMOS AL TEATRO"	20	25	16/30 AÑOS	10 NOVIEMBRE 2018
TURMA OCIO SL	B-49189673	AV. CARDENAL CISNEROS 49 LOCAL 49010 ZAMORA	CON S DE SAFARI	20	25	14/30 AÑOS	10 JUNIO 2018
JUAN PÉREZ PACHO	*****625P	C/ EL TEJO 3 - PISO 5- PUERTA A 24007 LEÓN	TECNOCAM 1188	20	25	14/17 AÑOS	9 JULIO A 10 AGOSTO 2018

El Servicio de Juventud se reserva el derecho de anular cualquiera de las actividades programadas si la demanda no cubriese el mínimo de participantes estipulado. En caso de suspensión de cualquier actividad por este motivo, el Servicio de Juventud deberá comunicarlo al adjudicatario del contrato con una antelación de 5 días hábiles a la fecha de comienzo de la actividad.

SEGUNDO.- DISPONER el gasto total de **10.472 € (IVA incluido)** con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.22799 -*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*-, a favor de las siguientes empresas y persona física que se especifica a continuación en concepto de Programación Actividades Juveniles 2018 (RC N° operación 220180001443, referencia 22018001426) por las siguientes actividades:

ORGANIZADOR	CIF/NIF	ACTIVIDAD	FECHAS 2018	PRECIO POR PERSONA	PARTICIPANTES		IMPORTE MÁXIMO ACTIVIDAD	NUM. CUENTA BANCARIA
					MIN	MAX		
VIAJES MANTUR SL	B-24073074	CON C D DE CAMINO EL CAMINO DE SANTIAGO EN LEÓN	MAYO A NOVIEMBRE	187€/ 20 pers 178€/ 21 pers 170€/ 22 pers 162€/ 23 pers 156€/ 24 pers 149€/ 25 pers	20	25	3.744 €	ES9200815200160001936302
VIAJES	B-24073074	CON E DE	10	124€/ 20 pers	20	25	2.499 €	ES9200815200160001936302



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

MANTUR SL		EXCURSIÓN VAMOS QUE NOS VAMOS AL TEATRO	NOVIEMBRE	119€ / 21 pers 113€ / 22 pers 108€ / 23 pers 104€ / 24 pers 99€ / 25 pers				
TURMA OCIO SL	B-49189673	CON S DE SAFARI	10 JUNIO	15,66€ / 20 pers 15,16€ / 21 pers 14,66€ / 22 pers 14,16€ / 23 pers 13,66€ / 24 pers 13,16€ / 25 pers	20	25	329 €	ES3300815571850001030114
JUAN PÉREZ PACHO	*****625P	TECNOCAM 1188	9 JULIO A 12 AGOSTO	156€ / pers	20	25	3.900 €	ES5000190464064010027781

En el supuesto de que la actividad se realice sin completarse el número máximo de participantes, el Ayuntamiento de León sólo reconocerá y ordenará el pago del importe correspondiente al número final de participantes y no al importe máximo presupuestado, a lo cual solo se tendrá derecho en el caso de que se lleve a cabo la prestación del servicio con 25 participantes.

TERCERO.- REINTEGRAR a la aplicación presupuestaria 012.33702.22799 el importe de **1.278€** correspondiente a la diferencia entre el importe retenido y autorizado (**11.750€**) y el gasto dispuesto para la realización de la Programación Juvenil 2018 (**10.472€**).

Así mismo, una vez sean prestados todos los servicios y giradas las facturas electrónicamente por el importe final ajustado al número definitivo de participantes deberá reintegrarse el exceso autorizado y dispuesto a la aplicación presupuestaria 012.33702.22799.

Y para que así conste, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



ALCALDIA Por Delegación *Salguero García* *Juan Antonio*

